

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), 15 de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para poner en conocimiento las pruebas allegadas.

Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. : 81001 3333 002 2016 00039 00
Demandante : María del Carmen Ramos.
Demandado : ESE Moreno y Clavijo.
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que a folios 615 al 617 del expediente, obra respuesta al oficio N° 01650 del 14 de noviembre de 2018 por parte de la ESE Moreno y Clavijo, atendiendo a lo ordenado en audiencia de pruebas del 13 de agosto de 2019. En razón de ello se ordenará poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada para que ejerzan el derecho de contradicción sobre la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada visible a folios 615-617 del expediente, para que ejerzan el derecho contradicción sobre la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 130, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiuno (21) de octubre de 2019, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Adriana Vesga Villabona'.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria